DILIGENCIA

Para hacer constar que el convenio de colaboración suscrito entre la Federación Andaluza de Tiro Olímpico y el Ayuntamiento de Las Gabias, firmado el 2 de febrero de 2016, para la regulación y práctica de actividades de Tiro Olímpico para los vecinos del municipio de Las Gabias, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gabias, con el número RCA01/2016 (expediente número 2016 37 16000013).

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Fco. Francisco Javier Puerta Martí

Plaza España, 1 - Las Gabias (Granada) 18110. CIF: P1808300F. ☎ 958580261 Fax:958584003 @: secretaria@aytolasgabias.org

CSV: 07E600075C7D00P6S9M9B1D2L3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600075C7D00P6S9M9B1D2L3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 31/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2022 19:00:15

EXPEDIENTE :: 2016371600013
Fecha: 03/03/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Excmo. Ayto. Las Gabias

Federación Andaluza de Tiro Olímpico

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO LAS GABIAS Y FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO.

Las Gabias 2 de febrero de 2016

REUNIDOS

De una un parte, **Dña. Vanessa Polo Gil**, mayor de edad, con **DNI nº 74662499Z,** en calidad de **Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabias** (Granada) a quien representa en este acto.

De otra parte, **Don Nicolas Tamargo Santisteban** mayor de edad, con **DNI 26202238-V** en calidad de **Presidente de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico,** con CIF: G-41194408 a quien representa en este acto.

INTERVIENEN

Dña. Vanessa Polo Gil, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, en su condición de representante legal del mismo, en virtud de las facultades que como alcaldesa tiene conferidas y que declara son suficientes, subsistentes, y no revocadas, en adelante denominado "EL AYUNTAMIENTO".

Don Nicolas Tamargo Santisteban, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, en su condición de Presidente de dicha federación, en virtud de las facultades que tiene conferidas mediante los estatutos propios de la entidad, en adelante denominad como "FEDERACIÓN".

Ambas partes se reconocen mutua capacidad de obrar y de obligarse, a tal efecto, libre y espontáneamente:

Excmo. Ayto. Las Gabias

Federación Andaluza de Tiro Olímpico

MANIFIESTAN

A.- Que Las Actividades Deportivas vienen desarrollando una función de promoción de Salud desde hace más de una década en la localidad de Las Gabias con personas de todas las edades, llegando a todos los sectores de la población que tienen interés por la práctica de diferentes modalidades deportivas.

Dichas actividades facilitan la adquisición de las habilidades y destrezas propias de cada deporte, así como el conocimiento de su reglamento, la mejora de la condición física y la generación de actitudes favorecedoras de la salud.

B.- El Ayuntamiento está interesado en afianzar la promoción de hábitos de vida saludable a través del Deporte y actividades relacionadas con él, con la intención de inculcar estos valores desde edades tempranas y llegar a todos los sectores de la población, para lo cual, el Programa de Escuelas Deportivas es una herramienta esencial para este fin.

C.- El Ayuntamiento manifiesta que **La Federación Andaluza de Tiro Olímpico** es la competencia delegada de la Junta de Andalucía para el desarrollo y promoción de la **Actividad de Tiro Olímpico y demás actividades y eventos relacionados con este deporte** en Andalucía, por lo que ambos se interesan en suscribir y concertar el presente CONVENIO.

PACTOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERO. Objeto.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la regulación del desarrollo de ***Actividades de Tiro Olímpico, beneficios en precios y actividades relacionadas con este deporte a los vecinos y vecinas del municipio de Las Gabias.***

Excmo. Ayto. Las Gabias

Federación Andaluza de Tiro Olímpico

SEGUNDO. Destinatarios.

El presente acuerdo se lleva a cabo para dar cabida a los vecinos y vecinas de esta localidad que quieran inscribirse en la citada actividad, sin límite de edad, sin exclusión por su sexo, condición social o raza bajo una dimensión práctica del Deporte en la que predomina la Vía del Deporte de Salud de ámbito local, sin menoscabo de la promoción del deporte de rendimiento, en especial de Deporte Base en cualquiera de sus ámbitos.

TERCERO. Cesión de Instalaciones. Régimen jurídico.

Para la práctica de las actividades para la Salud, en el presente convenio el Ayuntamiento cede a la Federación Andaluza de Tiro Olímpico un espacio ubicado en el **Pabellón Municipal de Las Gabias (Salas),** en los horarios que determine con el Área de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabias, que podrá utilizar discrecionalmente La Federación pudiendo organizar actividades relacionado con la mejora de la Salud que consideren oportunos para dichos fines.

La cesión de las Salas del Pabellón Municipal de Las Gabias se realiza a precario para La Federación, que no adquiere ninguna titularidad sino solo el derecho a la utilización para sus estrictos fines de acuerdo con el presente convenio, pudiendo ser privado de su disfrute por decisión municipal justificada sin derecho a indemnización o contraprestación alguna por tal medida.

No obstante, el Ayuntamiento podrá suspender o anular la cesión en el supuesto de ser necesario para su utilización para otras actividades organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento en el espacio cedido, también, en este caso sin derecho a indemnización alguna.

Si por compromisos con otras administraciones, o puesta en marcha de actividades programadas, el Ayuntamiento se viera obligado a suspender puntualmente la actividad de La Federación Andaluza de Tiro Olímpico, avisará por escrito a la Federación, como mínimo, con un mes de antelación, al objeto de encontrar la mejor solución para ambas partes.

En dichas instalaciones no podrán realizarse ningún tipo de obras, ya que el Ayuntamiento es el único responsable del mantenimiento y conservación de los locales e instalaciones. Sin embargo, La Federación podrá sugerir al Ayuntamiento las obras y/o cambios que estimen puedan contribuir a la mejora de las actividades propias de La Federación, y que, de ser aprobadas, se realizarían bajo la supervisión del Área de Deportes del Ayuntamiento de Las Gabias.

Excmo. Ayto. Las Gabias

Federación Andaluza de Tiro Olímpico

CUARTO. Duración del Convenio.

La vigencia del presente acuerdo se inicia el día de su firma, siendo su duración de un año y prorrogable tácitamente, por períodos iguales, siempre y cuando ambas partes no manifiesten expresamente su deseo en sentido contrario, sin perjuicio de la resolución unilateral que se reserva el Ayuntamiento, si se observa la no cumplimentación adecuada de este acuerdo de colaboración, dicha resolución se notificará sin que se tenga derecho a reclamar cantidad alguna.

QUINTO. Obligaciones de las partes.

Con la firma del presente convenio, La Federación Andaluza de Tiro Olímpico se compromete a:

- Promocionar y desarrollar la Actividad de Tiro Deportivo en el municipio de Las Gabias.
- Establecer una bonificación del 100% del coste de los Cursos para Obtención de Licencia de Armas tipo "F" para los/as vecinos/as con Carnet Deportivo de Las Gabias, previa justificación de dicha condición.
- Incorporar en su página web oficial www.fato.es, enlace con el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, así como con cualquier área que este considere oportuna por el mismo, al objeto de promocionar e informar de las distintas actividades deportivas desarrolladas por el mismo.
- Poner las bases para creación de diferentes escuelas de tiro para los vecinos y vecinas de Las Gabias.
- Como continuación de la anterior acción, intentar crear una competición entre distintos institutos de la provincia, al objeto de establecer una liga entre ellos, siendo Las Gabias en centro de organización para este sistema de competición.
- Promocionar y facilitar la celebración de competiciones oficiales en el Municipio de Las Gabias en la medida de lo posible.

- Publicidad del presente Convenio y de las actuaciones conjuntas a llevar a cabo, supervisadas por el departamento de comunicación del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Celebración de eventos dirigidos a la ciudadanía, con la finalidad de obtener la mayor participación y concurrencia pública que contribuyan a la proyección del Municipio de Las Gabias y de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico.
- Bonificaciones especiales sobre precios de actividad deportiva para los que acrediten tener el Carnet Deportivo Las Gabias y de acuerdo con las normas de la Federación Andaluza de Tiro.
- Cesión de imagen corporativa para cuantas acciones promocionales considere el Ayuntamiento en bien de la promoción del deporte.

Excmo. Ayto. Las Gabias

Federación Andaluza de Tiro Olímpico

- En colaboración con el Área de Deportes:

  - Realizar una Memoria del desarrollo del presente Convenio y de las actividades realizadas.
  - Impulsar la realización de cursos de formación de técnicos, árbitros y deportistas en el Municipio e instalaciones deportivas de Las Gabias (previa revisión y autorización de calendarios por ambas partes)..
  - Convocatoria de las distintas Asambleas o reuniones de cuerpos técnicos en las instalaciones concedidas (previa revisión y autorización de calendarios por ambas partes).
  - Actividades y Eventos deportivos de dicha modalidad en Fiestas Patronales, clausura de escuelas deportivas y Día de Andalucía.Asimismo, y como complemento a dicha actividad, realizar una charla, así como exhibición por parte de deportistas de Alto Nivel, así como por Entrenadores Nacionales.
  - La Federación Andaluza de Tiro Olímpico se compromete a mantener en todo momento el respeto a las instalaciones cedidas, a sus técnicos y personal de mantenimiento, acatando fielmente las indicaciones de los mismos, así como su reglamento de instalaciones deportivas.
  - La Federación deberá vigilar el normal y correcto funcionamiento de todos los servicios e instalaciones cedidos para poner en conocimiento municipal cualesquiera deficiencia o anomalía que pudiera existir.
  - La Federación se obliga a controlar los horarios de apertura y cierre de las instalaciones y no se cometan deterioros.
  - La Federación se encargará del suministro de todo el material necesario para la puesta en marcha de su actividad. En caso de necesitar para su desarrollo de material o equipamiento específico de propiedad municipal, lo solicitará por escrito al Área de Deportes antes del inicio de la actividad para su estudio.

- Con la firma del presente convenio, EL AYUNTAMIENTO se compromete a:

  - Conceder las salas del Pabellón Municipal Las Gabias durante el tiempo fijado en la cláusula cuarta del presente convenio.
  - Por tratarse de un espacio público, permitir el acceso en horario de oficinas acordadas con la Federación Andaluza de Tiro Olímpico a las salas para la realización de las labores propias de competencias delegadas por parte de la Junta de Andalucía.
  - Hacerse cargo del pago de los gastos de luz, agua y seguros ocasionados, así como todas las contribuciones e impuestos municipales.
  - Darle difusión a la actividad, integrándola sin distinción junto al resto, y publicitándola por sus canales habituales, así como en sus puntos de información presencial. Asimismo, se compromete a incorporar en la publicidad que es organizada y gestionada por La Federación en cuestión.

Excmo. Ayto. Las Gabias

Federación Andaluza de Tiro Olímpico

SEXTO. Responsabilidad.

El Ayuntamiento, durante la vigencia del presente acuerdo, declina toda responsabilidad, ya sea civil, penal o administrativa, derivada de eventuales accidentes que se pudieran ocasionar por parte de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico.

SEPTIMO. Jurisdicción.

Las posibles cuestiones litigiosas que puedan dar lugar de la aplicación, interpretación, modificación, efecto y resolución del presente convenio serán resueltas de conformidad con lo dispuesto a la ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En prueba de la conformidad ambas partes firman el presente convenio por duplicado, en lugar y fecha incluidos en el encabezamiento.

La Alcaldesa de Las Gabias

Dña. Vanessa Polo Gil

La Federación Andaluza de Tiro Olímpico

Don Nicolas Tamargo Santisteban

Ante mí, la Secretaria General